



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 561 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 OCT 2011

VISTO: El Informe N° 174 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 31°, del reglamento de la ley de contrataciones, aprobado por decreto supremo N° 184-2008-EF (en adelante el reglamento de la ley), los procesos de selección serán conducidos por un comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las bases hasta que la buena pro quede consentida.

Que, de acuerdo con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante la ley) y 33° del Reglamento, el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la ley, señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial ;

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02-02-2011;

Que, por tales consideraciones, se designó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 109-2011/GOB.REG.HVCA/PR, al comité especial permanente para los procesos de adjudicación de menor cuantía y adjudicaciones directas selectivas cuyos objetos contractuales están destinadas a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras . Asimismo, se designó el comité especial permanente para la contratación de bienes, servicios, en las adjudicaciones Directas Públicas, Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, bajo la Modalidad de Subasta Inversa;

Que, teniendo en cuenta que uno de los miembros designados se encontraba de vacaciones en la fecha en la que se designo a los miembros de Comité Especial de Evaluación, de fecha 05 de Abril del año 2011, resulta Pertinente reconstituir el respectivo comité bajo el amparo del artículo 34 del Reglamento de la ley, a fin de que no afecte la continuidad de los procesos de selección que se requiere para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones del año 2011, aprobado a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

Al amparo de lo establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativos N° 1017 Y Decreto Supremo N° 184-2008- EF, Respectivamente;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 561 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 OCT 2011

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, LEY Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECOMPONER, Comité Especial Permanente para procesos de selección Clásicas de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, cuyos objetos contractuales estén destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras, para el ejercicio 2011, el cual estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACION DE BIENES

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	JAIME HUERTA TARAZONA
MIEMBRO	RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR	YANET CONDORI CCANTO
MIEMBRO	MERCEDES LUZ SANTIVÁÑEZ SANCHEZ	PONCIANO ARANA HUAMAN

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR
MIEMBRO	CONSUELO CARDENAS SULCARAY	CESAR JORGE ALTAMIRANO FLORES
MIEMBRO	JAIME HUERTA TARAZONA	MERCEDES LUZ SANTIVÁÑEZ SANCHEZ

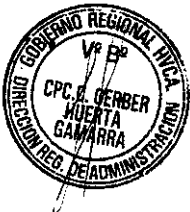
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR
MIEMBRO	CESAR JORGE ALTAMIRANO FLORES	YANET CONDORI CCANTO
MIEMBRO	MERCEDES LUZ SANTIVÁÑEZ SANCHEZ	JAIME HUERTA TARAZONA

ARTÍCULO 2°.- RECOMPONER, Comité Especial Permanente para los procesos de selección , bajo la modalidad de subasta inversa en las Adjudicaciones Directas Destinadas a la contratación de bienes y servicios , para el ejercicio 2011, el cual estará conformado por:

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	MELANIO MEZA GUERRA	JAIME HUERTA TARAZONA
MIEMBRO	MERCEDES LUZ SANTIVÁÑEZ SANCHEZ	CONSUELO CARDENAS SULCARAY
MIEMBRO	YANET CONDORI CCANTO	CESAR JORGE ALTAMIRANO FLORES

ARTICULO 3°.- Los Procesos de selección que se encuentran en





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 561 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 OCT 2011

curso deberán ser culminados por el comité Especial Permanente que dio inicio a dicho proceso.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

